

DICOM/DAF/DIDOB//BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

19 ENE 2017

EX. N° 79 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal.
- 2) Que, la disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 3) Que, solicitud N° 01/2017 con fecha 3 de Enero 2017.
- 4) Certificado de Nacimiento que se adjunta de OLIVIA MARIA RIESCO GANA.

**DECRETO:**

**PÁGUESE** al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

BENEFICIARIO	C.I.	CAUSAL	MONTO A PAGAR
JUAN CRISTOBAL RIESCO CONCHA	10.645.711-5	Asignación de nacimiento	\$ 434.749.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

